

Segundo.—Autorizar el funcionamiento con carácter provisional en el presente curso en las mismas condiciones que funcionó el bienio anterior.

Tercero.—En el mes de marzo próximo deberá solicitar nueva autorización para el bienio 1967-69, si es que pretende seguir funcionando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 7 de noviembre de 1966 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario con carácter provisional en el presente curso al Colegio masculino «Lourdes», de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vista la nueva petición del Colegio masculino «Lourdes», de Zaragoza, en súplica de que se autorice para el presente curso como Centro especializado del Curso Preuniversitario, autorización que viene disfrutando desde 1957, y en atención a que tiene subsanadas las deficiencias y a que tiene matriculados 77 alumnos—solicitados informes telegráficos de la Inspección de Enseñanza Media, manifiesta que están subsanando las deficiencias advertidas y que estima puede accederse a lo solicitado—, en atención a lo expuesto

Este Ministerio ha acordado:

Primero.—Anular la Orden ministerial de 14 de septiembre último.

Segundo.—Autorizar el funcionamiento con carácter provisional en el presente curso en las mismas condiciones que funcionó el bienio anterior.

Tercero.—En el mes de marzo próximo deberá solicitar nueva autorización para el bienio 1967-69, si es que pretende seguir funcionando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 11 de noviembre de 1966 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio masculino «Luz», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio masculino «Luz», establecido en la calle Amor de Dios, número 1, de Madrid, en la que solicita autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario, bienio 1966-68;

Teniendo en cuenta que según el nuevo informe de la Inspección de Enseñanza Media de 25 y 29 de octubre próximo pasado, el Centro reúne las condiciones precisas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, asume la responsabilidad académica de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio masculino «Luz», de Madrid

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 16 de noviembre de 1966 por la que se autoriza la instalación y apertura al público de un museo en Barcelona, que se denominará «Museo de Arte del Siglo XX».

Ilmo. Sr.: La amplísima actividad artística que se desarrolla en la ciudad y provincia de Barcelona hace que surjan notables artistas de relieve internacional, cuyas importantes aportaciones al arte actual aconsejan la creación de un Centro museístico

que recoja y exponga tan importantes obras y constituya además un Centro didáctico del arte contemporáneo en todas sus facetas, resultando, por otra parte, muy conveniente para el Estado el disponer en la ciudad de Barcelona de un museo en donde puedan ser depositadas con toda clase de garantías las obras artísticas más importantes del siglo XX que se estimen convenientes.

Por ello, a propuesta de la Diputación Provincial de Barcelona, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar la instalación y apertura al público de un museo en Barcelona, que se denominará «Museo de Arte del Siglo XX», para reunir, estudiar, conservar y exponer en él cuantas obras de arte desde el principio del siglo XX puedan servir de elementos educativos y de formación artística y, a la vez, de archivo del Patrimonio Artístico Contemporáneo nacional y extranjero, y en especial de la provincia, que será instalado en el edificio que con tal fin se construirá por la Diputación Provincial de Barcelona en el solar propiedad de dicha Corporación, anejo al inmueble de la Escuela Industrial de aquella capital.

2.º Por la Diputación Provincial de Barcelona serán sufragados todos los gastos que sean precisos para la adecuada instalación y funcionamiento del mencionado museo.

3.º Estará integrado por las pinturas, grabados, estatuas, relieves y demás manifestaciones artísticas desde principios del siglo XX.

4.º El museo se organizará dentro de la esfera de acción de la Junta de Museos de Barcelona, a los efectos de lo previsto en la Orden ministerial del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de febrero de 1951, y actuará bajo el directo patrocinio de la Diputación Provincial de Barcelona.

5.º El «Museo de Arte del Siglo XX», de Barcelona, será considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia como si fuera museo del Estado, a efectos de depósito, derechos de tanteo y custodia de obras de interés artístico, histórico, arqueológico o etnológico, aunque no fuesen propiedad de aquella Diputación Provincial.

6.º Para atender a la construcción, desarrollo y funcionamiento del museo se nombrará un Patronato, cuyos miembros serán propuestos por la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona al Ministerio de Educación y Ciencia.

7.º El Patronato, en el plazo de seis meses, a partir de su constitución, redactará el Reglamento por el que habrá de regirse el citado museo, y lo elevará a la aprobación de la Diputación Provincial de Barcelona, la que, a su vez, recabará para el mismo la conformidad del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican obras de construcción del Colegio Nacional de 32 unidades escolares y otras dependencias en la carretera de San Adrián, Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negocado de Contabilidad de la Junta Central en 6 de septiembre de 1966 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de octubre del citado año, y vista el acta de referencia a la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 32 unidades, dos aulas complementarias, dos clases de trabajos manuales, sala de usos múltiples, núcleo de dirección y cerramiento en la carretera de San Adrián y Torrente Jané, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), verificada en 24 de noviembre de 1966 y adjudicada provisionalmente a «Construcciones Aguilar, S. A.», paseo de San Juan, número 70, primero, Barcelona,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Construcciones Aguilar, S. A.», de Barcelona, en la cantidad líquida de 11.012.128,49 pesetas, que resulta una vez deducida la de 727.880,56 pesetas a que asciende la baja del 6,2 por 100 hecha en su proposición de la de 11.740.009,05 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del presupuesto de gastos de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de veinticuatro meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.